



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con las entidades que indica, la Ejecución de Programa del Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC); y declara desierto el proceso para su ejecución en la **Región de Antofagasta y en las comunas de Peñalolén y Providencia de la Región Metropolitana.**

Adjunta Acta de Examen de Admisibilidad
y Acta de Evaluación Técnica y adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4579

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 48, de 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, realizó un proceso de propuesta pública para la implementación del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa División Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
 - 5.- Jefa División Programática SENDA
 - 6.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento Adolescentes)
 - 7.- Direcciones Regionales de SENDA
 - 8.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 12076-2013

2.- Que las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública, y sus respectivos Anexos, para la implementación del referido Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013, de este Servicio, y publicadas, con fecha 12 de noviembre de 2013, en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Bases Administrativas y Técnicas ya citadas, éste Servicio convocó a las entidades públicas y privadas, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria en la Región y comuna de Antofagasta y en la Región Metropolitana, en las comunas de Peñalolén, Lo Barnechea, Pudahuel, Providencia y Renca.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas, la División Jurídica de SENDA realizó la evaluación de admisibilidad de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo; b) Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en el número 3.4 de las Bases; c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto señalado en el N° 3.7 de las Bases.

5.- Que, según consta en el Acta del Examen de Admisibilidad, de fecha 26 de noviembre de 2013:

5.1.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región de Antofagasta: Se recibe propuesta presentada por el Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor, la que fue declarada admisible.

5.2.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Peñalolén: Se recibe propuesta presentada por la Corporación Municipal de Peñalolén para el desarrollo social CORMUP, la que fue declarada admisible.

5.3.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea: Se recibe propuesta presentada por la Corporación Ser Joven, la que fue declarada admisible.

5.4.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Pudahuel: Se recibe propuesta presentada por la Fundación Cerro Navia Joven, la que fue declarada admisible.

5.5.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Providencia: Se recibe propuesta presentada por el Centro Comunidad Terapéutica Colina, la que fue declarada admisible.

5.6.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Renca: Se recibe propuesta presentada por la Fundación Paréntesis, la que fue declarada admisible.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, las propuestas que superaron el examen de admisibilidad pasaron a la evaluación técnica, la que fue realizada por una Comisión Evaluadora de acuerdo a los ítems y subítems de evaluación establecidos en el N° 4.5, de conformidad con el Anexo N° 2 de las referidas Bases.

7.- Que, según consta en el Acta de Evaluación Técnica y adjudicación, de fecha 6 de diciembre de 2013, las propuestas presentadas por las entidades obtuvieron, en cada uno de los ítems de evaluación, las siguientes notas:

7.1.- Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final				
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia	7	3,5	7	0,7			
		b) Temáticas específicas	7	3,5					
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta	7	2,1	5,8	1,74			
		b) Metodología	7	1,4					
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	7	2,1					
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	1	0,2					
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	7	2,1	7	2,1	4,6	1,84	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	7					1,75
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7					1,75
			b.3 Experiencia del equipo interventor	7					2,8
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	7					0,7
		c) Organización del RRHH	1	0,4					
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	7	0,7	7	2,1	7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.	7	2,1					
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	7	2,1					
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7	2,1					
NOTA FINAL					5,68				

7.2.- Corporación Municipal de Peñalolén

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia	7	3,5	7	0,7
		b) Temáticas específicas	7	3,5		

II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		4	1,2	3,4	1,02		
		b) Metodología		4	0,8				
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		4	1,2				
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		1	0,2				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7	2,1	5,05	1,515	4,015	1,606
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	4	1				
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7	1,75				
			b.3 Experiencia del equipo interventor	4	1,6				
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	7	0,7				
c) Organización del RRHH		1	0,4						
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7	0,7	7	2,1	7	1,4
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.		7	2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7	2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7	2,1				
NOTA FINAL								4,726	

7.3.- Corporación SerJoven

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final
I	a) Tiempo de experiencia	4	2	5,5	0,55
	b) Temáticas específicas	7	3,5		
II	a) Coherencia de la propuesta	7	2,1	7	2,1
	b) Metodología	7	1,4		
	c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	7	2,1		
	d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	7	1,4		

III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	4	1,2	5,05	1,515	5,515	2,206
		b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	4	1				
		b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7	1,75				
		b.3 Experiencia del equipo interventor	4	1,6				
		b.4 Experiencia de monitores, Tallerista.	7	0,7				
c) Organización del RRIH	7	2,8						
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	7	0,7	7	2,1	7	1,4
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases	7	2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	7	2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7	2,1				
NOTA FINAL								6,256

7.4.- Fundación Cerro Navia Joven

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final
I	a) Tiempo de experiencia	7	3,5	7	0,7
	b) Temáticas específicas	7	3,5		
II	a) Coherencia de la propuesta	7	2,1	7	2,1

		b) Metodología	7		1,4				
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	7		2,1				
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	7		1,4				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	4		1,2	4,6	1,38		
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	7	1,75			5,38	2,152
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7	1,75				
			b.3 Experiencia del equipo interventor	1	0,4				
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	7	0,7				
		c) Organización del RRHH	7		2,8				
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	7		0,7	7	1,4		
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.	7		2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	7		2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7		2,1				
NOTA FINAL							6,352		

7.5.- Centro Comunidad Terapéutica Colina

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final
I	Experiencia del Oferente a) Tiempo de experiencia	7	3,5	7	0,7

		b) Temáticas específicas	7	3,5					
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta	4	1,2	4	1,2			
		b) Metodología	7	1,4					
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	4	1,2					
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	1	0,2					
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	4	1,2	2,935	1,174			
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	4			1	4,45	1,335
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	1			0,25		
			b.3 Experiencia del equipo interventor	7			2,8		
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	4			0,4		
c) Organización del RRHH	1	0,4							
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	1	0,1	6,4	1,28			
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.	7	2,1					
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	7	2,1					
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7	2,1					
NOTA FINAL						4,354			

7.6.- Fundación Paréntesis

ITEM	SUBITEM	Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final		
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia	7	3,5	7	0,7	
		b) Temáticas específicas	7	3,5			
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta	7	2,1	7	2,1	
		b) Metodología	7	1,4			
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	7	2,1			
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	7	1,4			
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	7	2,1	5,65	1,695	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	4			1
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7			1,75
			b.3 Experiencia del equipo interventor	7			2,8
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	1			0,1
		c) Organización del RRHH	7	2,8			6,595
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	7	0,7	7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.	7	2,1			
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	7	2,1			
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7	2,1			
NOTA FINAL					6,838		

8.- Que, de acuerdo al mérito de la referida Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, en la que se consignan los fundamentos de las notas asignadas a cada entidad, y de acuerdo a las bases técnicas ya señaladas, se adjudican a las siguientes entidades la propuesta pública para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC): a. **Corporación SerJoven, en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana**, b. **Fundación Cerro Navia Joven, en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana**, y c. **Fundación Paréntesis, en la comuna de Renca, Región Metropolitana**.

9.- Que, de acuerdo al mérito de la referida Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, en la que se consignan los fundamentos de las notas asignadas a cada entidad, y de acuerdo a las bases técnicas ya señaladas, no serán adjudicadas las propuestas presentadas por a. **Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor, en la comuna y región de**

Antofagasta, **b. Corporación Municipal de Peñalolén**, en la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, y **c. Centro Comunidad Terapéutica Colina**, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, ya que obtienen nota 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, letra c) Organización del recurso humano, y según el punto 4.5 de las Bases Administrativas y Técnicas, las entidades calificadas con nota 1 en dicho ítem no podrán ser adjudicadas.

10.- Que, en efecto, el **Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor**, en su propuesta no se consigna el total de horas semanales necesarias del profesional médico psiquiatra, ya que se establecen 3 horas semanales de atención directa y 1 hora semanal de trabajo de equipo y administración, lo que da un total de 4 horas semanales, por debajo de las 8 horas semanales establecidas para una cobertura de 15 niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas antes señaladas.

11.- Que, a su vez, la **Corporación Municipal de Peñalolén**, en su propuesta consigna un total de 10 horas semanales de profesional médico psiquiatra, que está por debajo de las 15 horas semanales establecidas para una cobertura de 30 niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas antes señaladas.

12.- Que, respecto al **Centro Comunidad Terapéutica Colina**, si bien en su propuesta se consigna técnico en rehabilitación en la composición del equipo, éste no está determinado aún, por lo que se evalúa como inexistente, dado que no es posible anticipar el resultado de algún proceso de contratación y por tanto, tener la certeza que se contará con el cargo. Por otro lado, la profesional que se desempeña actualmente como monitora en terreno, está cursando carrera de técnico en rehabilitación, por lo que tampoco se considera. Por tanto, no contarían con la cantidad de horas semanales de técnico en rehabilitación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas antes señaladas.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria a las entidades que a continuación se indican, por ser las únicas propuestas presentadas en las respectivas comunas y cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas ya individualizadas, todo ello de conformidad con el Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, de fecha 6 de diciembre de 2013, que se adjunta al presente acto administrativo:

Región	Comuna	Entidad Seleccionada	Recursos Solicitados a SENDA
Metropolitana	Lo Barnechea	Corporación SerJoven	\$30.243.770.-
Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	\$39.974.520.-
Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	\$25.814.907.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárense inadmisibles las propuestas presentadas por el **Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor, la Corporación Municipal de Peñalolén y el Centro de Comunidad Terapéutica Colina**, por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, ya que, de conformidad a los fundamentos del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 6 de diciembre de 2013, las referidas propuestas obtuvieron puntaje 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, letra c) "Organización del recurso humano".

ARTÍCULO TERCERO: Declárese desierto el proceso convocada para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC), en la comuna y Región de Antofagasta, y en las comunas de Peñalolén y Providencia, ambas de la Región Metropolitana, por ser las propuestas presentadas para dichas comunas, no convenientes a los intereses de SENDA, según el artículo precedente.

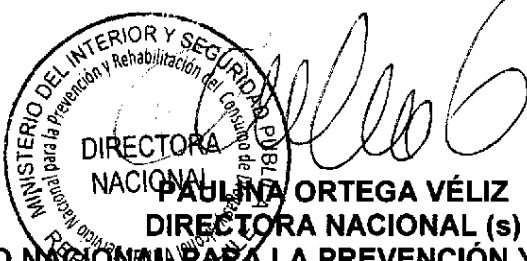
ARTÍCULO CUARTO: Una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, este Servicio suscribirá un Convenio con cada una de las entidades individualizadas en el Artículo Primero, los cuales deberán ser aprobados por el acto administrativo correspondiente, en los términos del N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas, y siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contemple los recursos necesarios para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Las entidades, **Corporación SerJoven, Fundación Cerro Navia Joven y, Fundación Paréntesis**, en los términos establecidos en el N° 6.4 de las Bases Administrativas, deberán presentar una Garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente al 100% de monto total de recursos solicitados a SENDA, y con vigencia mínima hasta el 1° de octubre de 2014, para garantizar el anticipo que le entregará este Servicio.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria" indicando la comuna en que se ejecutará el Programa.

Los recursos serán entregados a la entidad seleccionada siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL www.senda.gob.cl


PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



Acta del Examen de Admisibilidad

En Santiago, a **26 de Noviembre de 2013**, siendo las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, se elabora la presente Acta del Examen de Admisibilidad de las propuestas presentadas para la ejecución del **Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC)**.

La Evaluación de Admisibilidad de las propuestas es realizada por don Rodrigo Lara Gatica, funcionario a contrata, abogado de la División Jurídica de SENDA y don Jonathan Sepúlveda Quezada, abogado de la División Jurídica de SENDA, contratado bajo la modalidad de contrato a honorarios.

Los profesionales que suscriben, dejan constancia que, de conformidad a lo establecido en el N° 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, aprobadas por Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013, de este Servicio; se ha procedido a realizar la evaluación de admisibilidad de las propuestas presentadas, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.
- b) Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en el número 3.4 de las Bases.
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases.

Se deja expresa constancia que las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del **Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC)** aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013, de este Servicio, fueron publicadas en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl con fecha 12 de Noviembre de 2013, debiendo realizarse la entrega de las postulaciones dentro de los diez días corridos siguientes a la referida fecha de publicación, por lo que el plazo de presentación de las propuestas terminó el día 22 de Noviembre de 2013.

El resultado de la evaluación de admisibilidad es el siguiente:

I.- Propuestas Presentadas:

- 1.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región de Antofagasta: Se recibe propuesta presentada por: a) Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor.
- 2.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Peñalolén: Se recibe propuesta presentada por: a) Corporación Municipal de Peñalolén para el desarrollo social CORMUP.
- 3.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea: Se recibe propuesta presentada por: a) Corporación Ser Joven.
- 4.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Pudahuel: Se recibe propuesta presentada por: a) Fundación Cerro Navia Joven.
- 5.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Providencia: Se recibe propuesta presentada por: a) Centro Comunidad Terapéutica Colina.
- 6.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Renca: Se recibe propuesta presentada por: a) Fundación Parentesis.

En dicho contexto, se deja expresa constancia que se recibieron un total de **6 propuestas**: a) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región de Antofagasta se recibió una propuesta; b) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Peñalolén se recibió una propuesta; c) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea se recibió una propuesta; d) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Pudahuel se recibió una propuesta; e) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Providencia se recibió una propuesta; y f) Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Renca se recibió una propuesta.

II.-Análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el N° 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria PAIC

1.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región de Antofagasta.

Análisis de Propuesta presentada por el Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor.

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con fecha **21 de noviembre de 2013**, esto es, **dentro del plazo** establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.
- b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

- 1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.
 - 2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, presenta Certificado de Vigencia N° 779/2013, de fecha 2 de agosto de 2013, suscrito por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Antofagasta.
 - 3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"
Presenta el documento. En efecto, presenta Acta Asamblea Elección Directiva Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia Terapéutica Tabor Antofagasta de fecha 16 de octubre de 2012, reducida a Escritura Pública de fecha 5 de noviembre de 2012 ante la Notario Público de Antofagasta, doña María Soledad Láscar Merino.
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases.

En la propuesta presentada, el Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia **Comunidad Terapéutica Tabor** solicita a SENDA un monto total de

\$30.243.770.-, lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

2.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, Comuna de Peñalolén.

Análisis de Propuesta presentada por la Corporación Municipal de Peñalolén para el desarrollo social CORMUP.

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con **fecha 22 de noviembre de 2013**, esto es, dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.
- b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.
 2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, presenta Certificado de Vigencia de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
 3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las presentes Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"
Presenta el documento. En efecto, presenta Acta de Sesión Ordinaria de Directorio Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social de fecha 29 de abril de 2013, reducida a Escritura Pública, de fecha 27 de agosto de 2013 ante el Notario Público de Santiago, don Pedro Parra Ahumada.
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de estas Bases.
En la propuesta presentada, la **Corporación Municipal de Peñalolén** solicita a SENDA un monto total de \$43.499.880.- lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

3.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Análisis de Propuesta presentada por la Corporación Ser Joven.

a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con **fecha 22 de noviembre de 2013**, esto es, dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.

b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.

2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, se presenta Certificado de Vigencia de fecha 18 de noviembre de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las presentes Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"
Presenta el documento. En efecto, presenta Acta de Segunda Sesión Ordinaria de Directorio Corporación Centro de Salud del Adolescente Ser Joven de fecha 18 de abril de 2012.

c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases.

En la propuesta presentada, la **Corporación Ser Joven** solicita a SENDA un monto total de \$30.243.770.- lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

4.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, Comuna de Pudahuel.

Análisis de Propuesta presentada por la Fundación Cerro Navia Joven

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con **fecha 22 de noviembre de 2013**, esto es, dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.
- b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.
 2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, presenta Certificado de Vigencia de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por Oscar Muñoz Toledo, Canciller, Arzobispado de Santiago.
 3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"
Presenta el documento. En efecto, presenta Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Cerro Navia Joven, de fecha 4 de agosto de 2009, reducida a escritura pública, de 11 de noviembre de 2009, ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de estas Bases.
En la propuesta presentada, la **Fundación Cerro Navia Joven** solicita a SENDA un monto total de \$39.974.520.- lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

5.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, Comuna de Providencia.

Análisis de Propuesta presentada por el Centro Comunidad Terapéutica Colina.

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con **fecha 21 de noviembre de 2013**, esto es, dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.
- b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.
 2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, presenta Certificado de Vigencia de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por Carlos García Lecaros, Secretario Municipal, I. Municipalidad de Colina.
 3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"
Presenta el documento. En efecto, presenta Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Comunidad Terapéutica Colina – Septiembre dos mil once, de fecha 2 de septiembre de 2011, reducida a escritura pública, con fecha 13 de septiembre de 2011, ante la Notario Público de Colina, María Isabel Zagal Cisternas.
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de estas Bases.
En la propuesta presentada, el **Centro de Comunidad Terapéutica Colina** solicita a SENDA un monto total de \$30.243.770.- lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

6.- Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, Comuna de Renca.

Análisis de Propuesta presentada por la Fundación Parentesis.

a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo: La propuesta fue presentada en la Dirección Nacional de SENDA con **fecha 22 de noviembre de 2013**, esto es, dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, según consta en timbre estampado por Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENDA.

b) Que en el sobre de postulación se incluya la totalidad de los documentos que se exigen en el N° 3.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

De acuerdo al N° 3.4 de las Bases Administrativas, las entidades privadas debían presentar los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases:
Presenta el documento.

2. Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad, por la autoridad respectiva competente.
Presenta el documento. En efecto, presenta Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 12 de noviembre de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que haya (n) suscrito la declaración juradas señalada en el N° 2 de las Bases y el "Formulario de Presentación de Propuesta"

Presenta el documento. En efecto, presenta Acta de Sesión de Directorio, Fundación Parentesis, de fecha 18 de enero de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante la Notario Público de Santiago, doña María Loreto Zaldivar Grass.

c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa, en la respectiva región a la que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de estas Bases.

En la propuesta presentada, la **Fundación Parentesis** solicita a SENDA un monto total de \$25.814.907.- lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases

III.- En conclusión, los profesionales que suscriben la presente Acta, dejan constancia de lo siguiente.

Se recibieron un total de **6 propuestas.**

1.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región de Antofagasta: Se recibe propuesta presentada por: El Centro de Rehabilitación Cultural y Social de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

2.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Peñalolén: Se recibe propuesta presentada por: La Corporación Municipal de Peñalolén para el desarrollo social CORMUP, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

3.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea: Se recibe propuesta presentada por: La Corporación Ser Joven, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

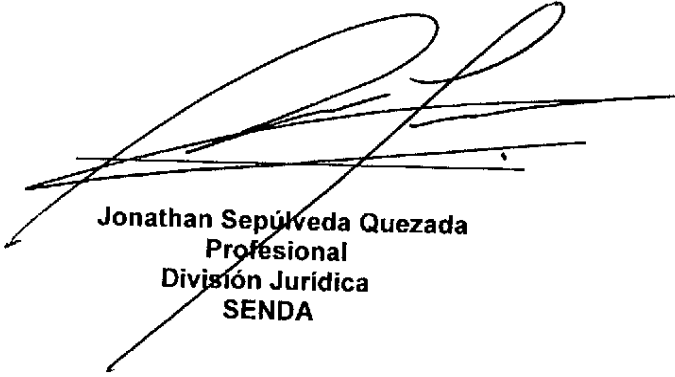
4.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Pudahuel: Se recibe propuesta presentada por: La Fundación Cerro Navia Joven, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

5.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Providencia: Se recibe propuesta presentada por: El Centro Comunidad Terapéutica Colina, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

6.- Para ejecutar el Programa PAIC en la Región Metropolitana, Comuna de Renca: Se recibe propuesta presentada por: La Fundación Parentesis, la que **es declarada admisible**, por lo que procede que pase a la etapa de evaluación técnica.

Procédase a evaluar técnicamente las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.3 de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria (PAIC).

Siendo las 16:00 horas del día de 26 de noviembre de 2013 se pone término a esta actuación.



Jonathan Sepúlveda Quezada
Profesional
División Jurídica
SENDA



Rodrigo Lara Gatica
Profesional
División Jurídica
SENDA



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA.

Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013.

I. Introducción.

En Santiago de Chile, a 6 de Diciembre de 2013, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la ejecución de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria.

Esta Comisión, conforme a lo que dispone el número 4.3. De las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4166, de 7 de noviembre de 2013, se encuentra integrada por las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

- **Magdalena Donoso Turpaud**, Coordinadora Área de Tratamiento y Rehabilitación, Unidad Infanto Adolescente, de la Dirección Nacional de SENDA.
- **Tania Labra Olivares**, Profesional del Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación de la Dirección Nacional de SENDA.
- **Ninoska Sandoval Álamos**, Asesora financiera de la División Programática de la Dirección Nacional de SENDA.

De acuerdo a lo establecido en el 4.3 De las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, los funcionarios integrantes de la comisión antes mencionada, podrán asesorarse por otros profesionales que cumplan funciones en

SENDA bajo la modalidad de contrato a honorarios. Cumplió funciones de asesoría la profesional contratada bajo la modalidad de honorarios, María Teresa Quezada Sepúlveda, del Área de Tratamiento y Rehabilitación, Unidad Infanto Adolescente, de la Dirección Nacional de SENDA.

II. Oferentes.

A esta propuesta pública se presentaron las siguientes ofertas en las regiones Metropolitana y Antofagasta, las que se indican a continuación:

Región	Comuna	Entidad que postula	RUT
Antofagasta	Antofagasta	Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5
Metropolitana	Peñalolén	Corporación Municipal de Peñalolén	71.234.100-9
Metropolitana	Lo Barnechea	Corporación SerJoven	65.318.060-8
Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1
Metropolitana	Providencia	Centro Comunidad Terapéutica Colina	74.658.800-3
Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	72.421.000-7

III. Revisión de Antecedentes Administrativos.

1. En el marco de la revisión de antecedentes administrativos para efectos del examen de admisibilidad, los comparecientes dejan constancia que ésta fue realizada por la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2. De la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en conformidad a las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, podemos concluir lo siguiente:

2.1 Programa PAIC a ejecutarse en la Región de Antofagasta: La propuesta presentada por Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor es declarada admisible.

2.2 Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Peñalolén: La propuesta presentada por la Corporación Municipal de Peñalolén es declarada admisible.

2.3 Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Lo Barnechea: La propuesta presentada por la Corporación SerJoven es declarada admisible.

2.4 Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Pudahuel: La propuesta presentada por la Fundación Cerro Navia Joven es declarada admisible.

2.5 Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Providencia: La propuesta presentada por la Centro Comunidad Terapéutica Colina es declarada admisible.

2.6 Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Renca: La propuesta presentada por la Fundación Paréntesis es declarada admisible.

Lo anterior consta en acta de admisibilidad de fecha 27/11/2013 informada mediante Memorandum Interno N°S-11633.

Por lo anterior, se procede a evaluar técnicamente las propuestas antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.4 y siguientes de las Bases Administrativas.

IV. Evaluación de las Propuestas.

En el marco del proceso de evaluación técnica, esta Comisión procedió de acuerdo a lo establecido en el número 4.4 de las bases administrativas y técnicas de la Propuesta Pública para la Ejecución de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria.

Las propuestas se evalúan de conformidad a lo los siguientes criterios de análisis técnicos establecidos en el número 4.5 de las bases administrativas y técnicas mencionadas:

ITEM		SUBITEM	Porcentajes	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia	50%	10%
		b) Temáticas específicas	50%	
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta	30%	30%
		b) Metodología	20%	
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica	30%	

		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	20%		
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	30%	40%	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		25%
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		25%
			b.3 Experiencia del equipo interventor		40%
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.		10%
c) Organización del RRHH	40%				
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.	10%	20%	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.	30%		
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	30%		
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	30%		
TOTAL				100%	

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el N° 4.3 de las bases, en el marco de la funciones de la Comisión Evaluadora, se realizaron consultas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl a los proponentes Fundación Cerro Navia Joven el día Viernes 29 de noviembre de 2013 y a la Corporación Municipal de Peñalolén el día 2 de diciembre de 2013, las que se fueron respondidas con fecha 2 de diciembre de 2013 y 3 de diciembre de 2013, respectivamente, a través del mismo sitio electrónico

Los puntajes obtenidos por los oferentes cuyas propuestas quedaron admisibles en las regiones de Antofagasta y Metropolitana y las respectivas comunas, son los siguientes:

Programa PAIC a ejecutarse en la Región de Antofagasta, comuna Antofagasta

Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor

ITEM		SUBITEM		Nota		Ponderacion		Ponderacion Item	Ponderacion final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7		3,5		7	0,7	
		b) Temáticas específicas		7		3,5				
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		7		2,1		5,8	1,74	
		b) Metodología		7		1,4				
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		7		2,1				
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		1		0,2				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7		2,1		4,6	1,84	
				Nota	Sub ponderación					
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		7		1,75			
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		7		1,75			
			b.3 Experiencia del equipo interventor		7		2,8			
			b.4 Experiencia de monitores, Tallerista		7		0,7			
c) Organización del RHH		1		0,4						
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7		0,7		7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.		7		2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7		2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7		2,1				
NOTA FINAL									5,68	

Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Peñalolén

Corporación Municipal de Peñalolén:

ITEM		SUBITEM		Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final		
I	Experiencia del Ofertante	a) Tiempo de experiencia		7	3,5	7	0,7		
		b) Temáticas específicas		7	3,5				
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		4	1,2	3,4	1,02		
		b) Metodología		4	0,8				
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		4	1,2				
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		1	0,2				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7	2,1	4,015	1,606		
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento	4	1			5,05	1,515
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes	7	1,75				
			b.3 Experiencia del equipo interventor	4	1,6				
			b.4. Experiencia de monitores, Tallerista.	7	0,7				
		c) Organización del RRHH		1	0,4				
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7	0,7	7	1,4		
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.		7	2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7	2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7	2,1				
NOTA FINAL							4,726		

Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Lo Barnechea

Corporación SerJoven

ITEM		SUBITEM		Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		4	2	5,5	0,55	
		b) Temáticas específicas		7	3,5			
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		7	2,1	7	2,1	
		b) Metodología		7	1,4			
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		7	2,1			
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		7	1,4			
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		4	1,2	5,05	1,515	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		4			1
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		7			1,75
			b.3 Experiencia del equipo interventor		4			1,6
			b.4 Experiencia de monitores, Tallerista.		7			0,7
		c) Organización del RPHH		7	2,8			
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7	0,7	7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases		7	2,1			
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7	2,1			
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7	2,1			
NOTA FINAL							6,256	

Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Pudahuel

Fundación Cerro Navia Joven

ITEM		SUBITEM		Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7	3,5	7	0,7	
		b) Temáticas específicas		7	3,5			
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		7	2,1	7	2,1	
		b) Metodología		7	1,4			
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		7	2,1			
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		7	1,4			
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		4	1,2	4,6	1,38	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		7			1,75
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		7			1,75
			b.3 Experiencia del equipo interventor		1			0,4
			b.4 Experiencia de monitores, Tallerista.		7			0,7
		c) Organización del RRHH		7	2,8			
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7	0,7	7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases		7	2,1			
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7	2,1			
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7	2,1			
NOTA FINAL							6,362	

Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Providencia

Centro Comunidad Terapéutica Colina

ITEM		SUBITEM		Nota	Ponderacion	Ponderacion Item	Ponderacion final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7	3,5	7	0,7	
		b) Temáticas específicas		7	3,5			
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		4	1,2	4	1,2	
		b) Metodología		7	1,4			
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		4	1,2			
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		1	0,2			
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		4	1,2	4,45	1,335	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		4			1
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		1			0,25
			b.3 Experiencia del equipo interventor		7			2,8
			b.4 Experiencia de monitores, Tallerista.		4			0,4
		c) Organización del RRHH		1	0,4			
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		1	0,1	6,4	1,28	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.		7	2,1			
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7	2,1			
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7	2,1			
NOTA FINAL							4,354	

Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Renca

Fundación Paréntesis

ITEM		SUBITEM		Nota		Ponderación		Ponderación Item	Ponderación final	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7		3,5		7	0,7	
		b) Temáticas específicas		7		3,5				
II	Programa Terapéutico	a) Coherencia de la propuesta		7		2,1		7	2,1	
		b) Metodología		7		1,4				
		c) Evaluación del Proceso y final de la intervención terapéutica		7		2,1				
		d) Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		7		1,4				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7		2,1		6,595	2,638	
		b) Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director Centro en tratamiento		4	1	5,65			1,695
			b.2 Experiencia Director del Centro en coordinación técnica y/o de redes		7	1,75				
			b.3 Experiencia del equipo Interventor		7	2,8				
			b.4 Experiencia de monitores, Tallerista.		1	0,1				
c) Organización del RRHH		7		2,8						
IV	Evaluación Financiera	a. El programa considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado.		7		0,7		7	1,4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan al N° 3.8.5 de las presentes Bases.		7		2,1				
		c. Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad		7		2,1				
		d. Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.		7		2,1				
NOTA FINAL									6,838	

V. Resumen Evaluación Propuestas.

De acuerdo con el número 4.6 de las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento la calificación final se obtendrá de la suma ponderada de las notas correspondiente a cada uno de los ítems de evaluación.

Se deja constancia que los evaluadores declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas.

De acuerdo con este procedimiento, las notas de las ofertas presentadas por los proponentes son las siguientes:

Región	Comuna	Oferentes	Nota Final
Antofagasta	Antofagasta	Centro de Rehabilitación Comunidad Terapéutica Tabor	5,68
Metropolitana	Peñalolén	Corporación Municipal de Peñalolén	4,726
Metropolitana	Lo Barnechea	Corporación SerJoven	6,256
Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	6,352
Metropolitana	Providencia	Centro Comunidad Terapéutica Colina	4,354
Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	6,838

VI. Conclusión.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

1. Programa PAIC a ejecutarse en la Región de Antofagasta:

No se adjudica la propuesta presentada por **CENTRO DE REHABILITACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA TABOR**, si bien obtiene una nota final **5,68** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, c) Organización del recurso humano. De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas en el punto 4.5. Ítems de Análisis Técnico y Financiero, las propuestas que obtengan puntaje 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, letra c) (Organización del recurso humano) no podrán ser adjudicadas. De acuerdo a la propuesta presentada por **CENTRO DE REHABILITACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA TABOR** en el punto 7. Recursos Humanos, Del Formulario de

Presentación para el Proyecto, si bien no consignan el total de horas semanales del profesional médico psiquiatra, se establecen tres horas semanales de atención directa y una hora semanal de trabajo de equipo y administración, lo que da un total de cuatro horas semanales, por debajo de las 8 horas semanales establecidas para una cobertura de 15 niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas, Pauta de Evaluación, ítem III, Recursos Humanos, letra c) Organización del Recurso Humano, considerando Director/a (del área de la salud mental o Cs. Sociales), Médico psiquiatra infante adolescente (puede ser médico general o médico pediatra o médico adolescentólogo o médico familiar, todos con especialidad en salud mental o psiquiatra adulto), Psicólogo, Trabajador Social y Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Educador de Calle.

2. Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Peñalolén:

No se adjudica la propuesta presentada por **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**, si bien obtiene una nota final **4,726** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, c) Organización del recurso humano. De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas en el punto 4.5. Ítems de Análisis Técnico y Financiero, las propuestas que obtengan puntaje 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, letra c) (Organización del recurso humano) no podrán ser adjudicadas. De acuerdo a la propuesta presentada por **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN** en el punto 7. Recursos Humanos, Del Formulario de Presentación para el Proyecto, se consigna un total de 10 horas semanales de profesional médico psiquiatra, por debajo de las 15 horas semanales establecidas para una cobertura de 30 niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas, Pauta de Evaluación, ítem III, Recursos Humanos, letra c) Organización del Recurso Humano, considerando Director/a (del área de la salud mental o Cs. Sociales), Médico psiquiatra infante adolescente (puede ser médico general o médico pediatra o médico adolescentólogo o médico familiar, todos con especialidad en salud mental o psiquiatra adulto), Psicólogo, Trabajador Social y Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Educador de Calle.

3. Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Lo Barnechea:

Se adjudica la propuesta presentada por **CORPORACIÓN SERJOVEN** por haber obtenido un puntaje de su propuesta de **6,256**, superior al puntaje mínimo para adjudicar y haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento.

Lo anterior, se debe a la siguiente justificación técnica de cada uno de los puntos evaluados:

- a. Experiencia del oferente, referente al Tiempo de experiencia: presenta una experiencia inferior a 3 años y superior a 1 año en ejecución de proyectos de tratamiento de drogas y alcohol.
- b. Experiencia del oferente, referente a Temáticas específicas: presenta experiencia de trabajo con tratamiento de drogas y adolescentes y/o jóvenes, y contextos de alta vulnerabilidad.
- c. Coherencia de la propuesta: el programa es totalmente coherente entre el marco conceptual, descripción de la población destinataria, metodología y objetivos.
- d. Metodología: Describe las líneas y principios orientadores de la intervención señaladas como fundamentales del programa.
- e. Evaluación del proceso final de la intervención terapéutica: Cuenta con un diseño de evaluación que incorpora todos los ejes con resultados esperados, indicadores y medios de verificación.
- f. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada: cuenta con el 100% de los elementos solicitados.
- g. Recursos Humanos: En relación a la presencia de Equipo Multidisciplinario, si bien se consigna terapeuta ocupacional, por lo que se evalúa como inexistente, dado que no es posible anticipar el resultado de dicho proceso y por tanto, tener la certeza que se contará con el cargo.
- h. Recursos Humanos: En relación a la experiencia de la Directora del centro en tratamiento, ésta tiene experiencia igual o superior a 3 años en tratamiento del consumo de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social, pero inferior a cinco años.
- i. Recursos Humanos: En relación a la experiencia de la Directora del centro en coordinación técnica, ésta tiene experiencia superior a 3 años en coordinación técnica de centros o equipos de tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias.
- j. Recursos Humanos: En relación a la experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicoeducador o

educador de calle o técnico en rehabilitación, el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social.

- k. Recursos Humanos: en relación a la experiencia los psicopedagogos presentados en la propuesta, al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social. Se deja constancia que dos de los tres registran contar con más de dos años de experiencia. No se registra la experiencia del tercer psicopedagogo en el punto 7. Recursos Humanos de la propuesta.
- l. Recursos Humanos: respecto a la organización del recurso humano, cuentan con un número superior de horas psiquiatra y médico a las establecidas en la Bases Administrativas y Técnicas.
- m. Evaluación Financiera: en relación a los aportes propios, éste es superior al 10% del total del aporte SENDA. Se deja constancia en relación al aporte propio, que en el ítem de equipamiento se indica un monto de \$400.000 sin detalle (en la evaluación financiera se descuenta este valor como aporte propio). Se observa por otro lado, inconsistencia de precios en los test de WISC Y TRO, se deduce que los valores están permutados, ya que el valor de mercado de estos test lo respaldan. Se observa que además consideran en ítem equipamiento, arriendo de edificio por \$4.000.000, debiendo ser gastos operacionales. Regularizado lo anterior el aporte propio alcanza el 29%.
- n. Evaluación financiera: Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases. Se debe señalar que en gastos de actividades, erróneamente se considera un monto de \$400.000 destinado a monitor para taller, debiendo ser Recurso Humano. Por otro lado, al sumar el ítem de recursos humanos, con respecto aporte senda dice \$27.030.940 debiendo decir \$26.760.940. Al considerar financieramente las observaciones anteriores el recurso humano alcanza al 91% (considerando el monitor).
- o. Evaluación Financiera: Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad, pero de debe señalar que éstos fueron consignados en los gastos operacionales.
- p. Evaluación Financiera: Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.

4. Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Pudahuel :

Se adjudica la propuesta presentada por **FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN** por haber obtenido un puntaje de su propuesta de **6,352**, superior al puntaje mínimo para adjudicar y haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento.

Lo anterior, se debe a la siguiente justificación técnica de cada uno de los puntos evaluados:

- a. Experiencia del oferente, referente al Tiempo de experiencia: la experiencia institucional es superior a 3 años en ejecución de proyectos de tratamiento de drogas y alcohol.
- b. Experiencia del oferente, referente a Temáticas específicas: presenta experiencia de trabajo con tratamiento de drogas y adolescentes y/o jóvenes, y contextos de alta vulnerabilidad.
- c. Coherencia de la propuesta: el programa es totalmente coherente entre el marco conceptual, descripción de la población destinataria, metodología y objetivos.
- d. Metodología: Describe las líneas y principios orientadores de la intervención señaladas como fundamentales del programa.
- e. Evaluación del proceso final de la intervención terapéutica: Cuenta con un diseño de evaluación que incorpora todos los ejes con resultados esperados, indicadores y medios de verificación.
- f. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada: cuenta con el 100% de los elementos solicitados.
- g. Recursos Humanos: En relación a la presencia de Equipo Multidisciplinario, la propuesta no cuenta con terapeuta ocupacional.
- h. Recursos Humanos: En relación a la experiencia del Director del centro en tratamiento, éste tiene experiencia superior a 3 años en tratamiento del consumo de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social, pero inferior a cinco años.
- i. Recursos Humanos: En relación a la experiencia del Director del centro en coordinación técnica, éste tiene experiencia superior a 3 años en coordinación técnica de centros o equipos de tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias.
- j. Recursos Humanos: En relación a la experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicoeducador o educador de calle o técnico en rehabilitación, sólo dos de los cinco

profesionales cuentan con experiencia igual o superior a dos años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social.

k. Recursos Humanos: en relación a la experiencia los psicopedagogos presentados en la propuesta, al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social.

l. Recursos Humanos: respecto a la organización del recurso humano, cuentan con un número superior de horas del Director y de profesional Trabajador Social a las establecidas en la Bases Administrativas y Técnicas.

m. Evaluación Financiera: en relación a los aportes propios, éste alcanza un 13%.

n. Evaluación financiera: Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases. El recurso humano alcanza al 81% .

o. Evaluación Financiera: Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad, pero de debe señalar que éstos fueron consignados en los gastos operacionales.

p. Evaluación Financiera: Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.

5. Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna de Providencia:

No se adjudica la propuesta presentada por **CENTRO COMUNIDAD TERAPÉUTICA COLINA** si bien obtiene una nota final **4,354** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, c) Organización del recurso humano. De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas en el punto 4.5. Ítems de Análisis Técnico y Financiero, las propuestas que obtengan puntaje 1 en el ítem III Recurso Humano Disponible, letra c) (Organización del recurso humano) no podrán ser adjudicadas. De acuerdo a la propuesta presentada CENTRO COMUNIDAD TERAPÉUTICA COLINA en el punto 7. Recursos Humanos, Del Formulario de Presentación para el Proyecto, , si bien se consigna técnico en rehabilitación en la composición del equipo, éste no está determinado aún, por lo que se evalúa como inexistente, dado que no es posible anticipar el resultado de algún proceso de contratación y por tanto, tener la certeza que se contará con el cargo. Por otro lado, la profesional que se desempeña actualmente como monitora en terreno,

está cursando carrera de técnico en rehabilitación, por lo que tampoco se considera. Por tanto, no contarían con la cantidad de horas semanales de técnico en rehabilitación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 de las Bases Administrativas y Técnicas, Pauta de Evaluación, ítem III, Recursos Humanos, letra c) Organización del Recurso Humano, considerando Director/a (del área de la salud mental o Cs. Sociales), Médico psiquiatra infante adolescente (puede ser médico general o médico pediatra o médico adolescentólogo o médico familiar, todos con especialidad en salud mental o psiquiatra adulto), Psicólogo, Trabajador Social y Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Educador de Calle.

6. Programa PAIC a ejecutarse en la Región Metropolitana, comuna Renca:

Se adjudica la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARÉNTESIS** por haber obtenido un puntaje de su propuesta de **6,838**, superior al puntaje mínimo para adjudicar y haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento.

Lo anterior, se debe a la siguiente justificación técnica de cada uno de los puntos evaluados:

- a. Experiencia del oferente, referente al Tiempo de experiencia: la experiencia institucional es superior a 3 años en ejecución de proyectos de tratamiento de drogas y alcohol.
- b. Experiencia del oferente, referente a Temáticas específicas: presenta experiencia de trabajo con tratamiento de drogas y adolescentes y/o jóvenes, y contextos de alta vulnerabilidad.
- c. Coherencia de la propuesta: el programa es totalmente coherente entre el marco conceptual, descripción de la población destinataria, metodología y objetivos.
- d. Metodología: Describe las líneas y principios orientadores de la intervención señaladas como fundamentales del programa.
- e. Evaluación del proceso final de la intervención terapéutica: Cuenta con un diseño de evaluación que incorpora todos los ejes con resultados esperados, indicadores y medios de verificación.
- f. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada: cuenta con el 100% de los elementos solicitados.
- g. Recursos Humanos: En relación a la presencia de Equipo Multidisciplinario, la propuesta cumple totalmente con lo solicitado.
- h. Recursos Humanos: En relación a la experiencia del Director del centro en tratamiento, éste tiene experiencia superior a 3 años en tratamiento del

consumo de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social, pero inferior a cinco años.

i. Recursos Humanos: En relación a la experiencia del Director del centro en coordinación técnica, éste tiene experiencia superior a 3 años en coordinación técnica de centros o equipos de tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias.

j. Recursos Humanos: En relación a la experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicoeducador o educador de calle o técnico en rehabilitación, al menos el 50% cuenta con experiencia igual o superior a dos años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social.

k. Recursos Humanos: en relación a la experiencia del profesor de educación física, éste no cuenta con una experiencia igual o superior a dos años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social.

l. Recursos Humanos: respecto a la organización del recurso humano, cuentan con un número superior de horas del Director, de profesional Trabajador Social y de Técnico en Rehabilitación, a las establecidas en la Bases Administrativas y Técnicas.

m. Evaluación Financiera: en relación a los aportes propios, éste alcanza un 14,86%.

n. Evaluación financiera: Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases. El recurso humano alcanza al 73,66% .

o. Evaluación Financiera: Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.

p. Evaluación Financiera: Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado. Se deja constancia que deben tener presente que SENDA no financia gasolina.


Siendo las 12:30 hrs., del 6 de diciembre de 2013, termina reunión de la Comisión Evaluadora.


Magdalena Donoso Turpaud

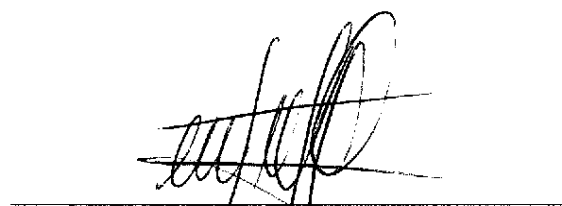
Coordinadora Área de Tratamiento
y Rehabilitación, Unidad Infanto
Adolescente, Dirección Nacional de
SENDA


Tania Labra Olivares

Profesional del Área de
Tratamiento y Rehabilitación
Dirección Nacional de SENDA


Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera División
Programática, Dirección
Nacional de SENDA


Maria Teresa Quezada Sepúlveda

Asesora del Área de Tratamiento y
Rehabilitación Dirección Nacional de
SENDA